



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

69^a sesión plenaria

Lunes 27 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Freitas do Amaral (Portugal)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Ouane (Mali),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Tema 37 del programa

Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur

**Informe del Secretario General (A/50/671
y Add.1)**

Proyecto de resolución (A/50/L.25)

El Presidente interino (*interpretación del francés*):
Doy la palabra al representante del Brasil, quien presentará
el proyecto de resolución A/50/L.25.

Sr. Amorim (Brasil) (*interpretación del inglés*): Tengo
el honor de intervenir para presentar el proyecto de
resolución que figura en el documento A/50/L.25, patrocina-
do por Angola, Argentina, Benin, Brasil, Camerún, Cabo
Verde, Congo, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Gabón,
Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Namibia,
Nigeria, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona,
Sudáfrica, Togo, Uruguay y Zaire.

El proyecto de resolución reafirma los propósitos y
objetivos de la Zona de paz y cooperación del Atlántico

Sur; recuerda los entendimientos alcanzados por los miem-
bros de la Zona y solicita la cooperación constante para el
fomento de la paz y el desarrollo en el Atlántico Sur.

La aprobación de este proyecto de resolución es una
expresión de apoyo a la cooperación entre los miembros de
la zona, y entre éstos y otros Estados, así como al desarro-
llo económico y social en condiciones de paz y libertad. En
este contexto, son particularmente destacables el párrafo 1
de la parte dispositiva, que reafirma la base para la coope-
ración entre los países de la región; el párrafo 4 de la parte
dispositiva, que recuerda el compromiso de la zona con la
democracia y el pluralismo político; y el párrafo 5 de la
parte dispositiva, que celebra los progresos alcanzados para
la entrada en vigor de zonas libres de armas nucleares en
ambas orillas del Atlántico Sur.

En este contexto, permítaseme recordar que la aproba-
ción de la Declaración de Brasilia sobre la desnucleariza-
ción del Atlántico Sur en 1994, durante la tercera reunión
de Estados miembros de la zona, dio un nuevo impulso a la
causa de la no proliferación y el desarme nucleares.

También es especialmente significativo el apoyo
prestado por todos los Estados, a través de los párrafos 6,
7 y 8 de la parte dispositiva de este proyecto de resolución,
al proceso de reconciliación nacional en Angola y Liberia,
así como a la petición de mayor asistencia humanitaria para
esos dos países.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros toma nota del informe del Secretario General sobre una zona de paz y cooperación en el Atlántico Sur, que figura en el documento A/50/671. Entre otros aspectos, el informe del Secretario General recoge las propuestas de los Estados miembros de incrementar la cooperación en el marco de la zona en esferas tales como la protección y conservación del entorno marino, el desarrollo económico, el comercio, la cultura y el turismo. También destaca las actividades de las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas para la promoción de los objetivos de la zona, las cuales agradecen los Estados miembros.

En resumen, el proyecto de resolución se sustenta en las decisiones y los acuerdos alcanzados por los miembros de la zona, incluidos los suscritos en la tercera reunión de los Estados miembros de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, celebrada en Brasilia el 21 y 22 de septiembre de 1994, y los consolida.

En esa reunión, los participantes reafirmaron la importancia de la zona para la promoción de la cooperación entre los países del Atlántico Sur, así como para respaldar la paz y la seguridad internacionales. También convinieron en la necesidad de aumentar los esfuerzos encaminados a fortalecer el papel de la zona como instrumento regional de cooperación y establecieron un mecanismo de seguimiento entre períodos de sesiones que ha entrado en funcionamiento este año.

El proyecto de resolución celebra el ofrecimiento formulado por Sudáfrica de acoger en Ciudad del Cabo, el 1º y 2 de abril de 1996, la cuarta reunión de los Estados miembros de la zona. Los logros de la zona deben interpretarse como parte de un proceso permanente que será gradualmente fortalecido por sus Estados miembros con el apoyo de la comunidad internacional. La cuarta reunión brindará la oportunidad de examinar medios y arbitrios para garantizar la puesta en práctica de las decisiones de las reuniones anteriores y explorar nuevas áreas de cooperación.

La creación de una zona de paz y cooperación dio un nuevo impulso a la cooperación y el entendimiento entre los países del África occidental y Sudamérica que bordean el Atlántico Sur. Este proceso, encaminado a la promoción de la estabilidad y la prosperidad, merece el apoyo de la comunidad internacional en su conjunto.

Estamos convencidos de que, como en años anteriores, este proyecto de resolución recibirá un amplio apoyo.

Sr. Ayewah (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Los Estados miembros de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur consideran afortunado que la puesta en práctica de la Declaración de la zona, de 1986, se haya desarrollado sin contratiempos como consecuencia del interés y el entusiasmo de los Estados de la zona, así como del apoyo moral y el aliento recibido cada año de la comunidad internacional a través de las resoluciones anuales aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En este quincuagésimo período de sesiones, mi delegación abraza nuevamente la esperanza de que se producirá un mayor reconocimiento del papel que puede desempeñar la zona en la persecución de los objetivos mundiales en diferentes esferas.

La zona de paz y cooperación del Atlántico Sur ha demostrado ser un ejemplo creíble de la complementariedad entre la cooperación regional y la cooperación a nivel mundial en la promoción de la paz, la seguridad y el desarrollo.

Con vistas al logro del objetivo mundial de la no proliferación nuclear, y en última instancia de un mundo libre de armas nucleares, los Estados miembros de la zona han declarado su intención de mantener su región como zona desnuclearizada. Un Atlántico Sur desnuclearizado, junto con las zonas libres de armas nucleares creadas en virtud de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga y Pelindaba, convertirá una extensa parte del hemisferio sur en zona libre de armas nucleares.

En la esfera económica, los Estados miembros de la zona han tratado de promover la cooperación Sur-Sur mediante su Declaración sobre Cooperación Empresarial en el Atlántico Sur. Esta Declaración allana el camino para la interacción comercial más práctica posible entre ellos. Estas interacciones tienden a forjar una mayor comprensión entre las naciones y suelen ser más profundas y duraderas porque la población, en la que invariablemente predominan los propietarios de pequeñas y medianas empresas en los países en desarrollo, percibe directamente sus efectos.

Mediante su Declaración sobre el Ambiente Marino, los Estados de la zona han centrado su atención y cooperación en buscar una mejor explotación de los recursos marinos y un desarrollo más sano de su entorno. Dado que el Atlántico Sur representa una parte considerable del planeta, sus inquietudes ambientales sólo pueden representar un beneficio para la preservación del ecosistema mundial. La importancia de la preservación y conservación de los recursos marinos para la supervivencia de la humanidad ha sido una cuestión capital en la agenda internacional, cuyas

prioridades se determinaron en la Conferencia de Río sobre el medio ambiente celebrada en junio de 1992. La atención que le prestan los Estados miembros de la zona no puede ser sino el cumplimiento de su obligación en virtud del Programa 21 de la Cumbre de Río.

Durante cierto tiempo ya, la preocupación internacional se ha centrado en el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. La lucha contra este tráfico ilícito forma parte del programa de la zona. Uno de los temas que se tratarán en su próxima reunión de alto nivel, que se celebrará en abril de 1996, es el intercambio de información sobre esta cuestión, con miras a facilitar la cooperación internacional contra este flagelo. Como es bien sabido, los Estados miembros concibieron la zona como un instrumento dinámico de cooperación en todas las esferas posibles del desarrollo político, económico y social.

Para que sean eficaces y duraderas, las soluciones a los numerosos problemas a que se enfrentan los países en desarrollo deben iniciarse en el interior. Se trata de una opinión ampliamente compartida que ha conformado muchos de los programas de las Naciones Unidas encaminados a solucionar los problemas del subdesarrollo y la inestabilidad política. En reconocimiento del importante papel que está desempeñando la zona de paz y cooperación, cuya eficacia puede todavía incrementarse, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, especialmente los industrializados, deberían brindar un mayor apoyo moral, político y físico a la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. Debe alentarse la creación de zonas similares en otras partes del mundo en desarrollo. A este respecto, abrigamos la esperanza de que las Naciones Unidas faciliten la creación de nuevas zonas en el futuro.

Ninguna delegación tiene la intención de que el peso de la creación y funcionamiento de una zona de paz y cooperación recaiga sobre otros que no sean los propios Estados de la zona. La zona de paz y cooperación del Atlántico Sur no ha insistido en recibir apoyo financiero de nadie en sus nueve años de existencia y, sin embargo, ha sido capaz de reunirse a diferentes niveles y formular proyecciones para un futuro más activo. Mi delegación se complace en señalar que en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, en abril de 1996 se celebrará la cuarta reunión de alto nivel. Confiamos que la comunidad internacional a la corta o a la larga hará todo lo posible para ayudar a la zona a cumplir sus objetivos de desarrollo.

El Gobierno de Nigeria no tiene duda alguna en cuanto a la sabiduría que dio lugar a la creación de la zona en 1986. Por lo tanto, incluso dentro de sus propias limita-

ciones, continuará brindando todo el apoyo y la cooperación posibles a la administración de las actividades de la zona para el pleno logro de sus propósitos y objetivos. Nigeria no tiene ninguna duda acerca del interés y el apoyo verdaderos por parte de cualquier Estado miembro de la zona. Nos estimulan las ofertas formuladas por los Estados miembros de ser anfitriones de la cuarta, quinta y sexta reuniones de alto nivel de la zona, pese a la pesada carga financiera que entraña la celebración de tales reuniones. El entusiasmo que han demostrado los Estados miembros atestigua su fe en la credibilidad y utilidad de la zona. Felicitamos a todos los Estados miembros de la zona por este espíritu entusiasta y exhortamos al resto de la comunidad internacional a que siga dando muestras de apoyo y aliento para la zona.

Sr. Mpay (Camerún) (*interpretación del francés*): Mi delegación hace uso de la palabra sobre el tema 37 del programa, que se refiere a la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. Los dos oradores que me precedieron expresaron con toda elocuencia la razón de ser de esta zona de paz y cooperación del Atlántico Sur y, sobre todo, su importancia para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por la resolución 41/11 del 27 de octubre de 1986, la Asamblea General declaró solemnemente a la región del Océano Atlántico que se extiende desde África a América del Sur como zona de paz y cooperación del Atlántico Sur. Desde entonces los 24 países miembros de esta zona han emprendido la investigación de medios y arbitrios para establecer o fortalecer su cooperación fundamentalmente en el campo económico, tecnológico, del medio ambiente, la cultura, el deporte y el desarme. A este respecto, debemos felicitarnos por los avances logrados hasta ahora en esta perspectiva, con el objeto de convertir a la zona en un verdadero instrumento de cooperación regional.

La declaración sobre el ambiente marino que se aprobó en la tercera reunión de los Estados miembros de la zona preconiza un vasto programa de cooperación que abarca la protección del entorno costero y marino, así como todos los otros medios oceánicos. Cabe subrayar que la puesta en práctica de este programa exige recursos considerables tanto humanos como materiales y financieros. La asistencia de la comunidad internacional y en especial la de los países que disponen de los conocimientos y los medios tecnológicos y financieros es indispensable para los países miembros de la zona.

Asimismo, la Declaración sobre Cooperación Empresarial en el Atlántico Sur constituye un hito para una cooperación intensa que tiene que ver, entre otras cosas, con

los intercambios económicos, comerciales y turísticos así como con la creación de vínculos aéreos, marítimos y de telecomunicación directos entre los Estados miembros de la zona. Abrigamos la esperanza de que el grupo de trabajo permanente encargado de promover la realización de estos objetivos en breve se torne operacional.

El Camerún se felicita por la iniciativa presentada por el Gobierno de Namibia a fin de organizar en Windhoek una reunión de Ministros de Economía y de Comercio así como de los operadores económicos de los países miembros de la zona. Alentamos la aplicación de estas iniciativas e invitamos a todos los países interesados a aprovechar toda oportunidad para promover los intercambios comerciales que beneficien a todos los países de la región.

Con el deseo permanente de convertir al Atlántico Sur en una zona de paz y de cooperación, los países de la región adoptaron una declaración sobre la desnuclearización del Atlántico Sur. Es importante subrayar que los tres países de América Latina y los 21 países de África miembros de la zona, son todos partes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) que ha sido prorrogado recientemente en forma indefinida. Asimismo, se encuentran entre los primeros que han pasado a ser partes del Tratado de Tlatelolco sobre desnuclearización de América del Sur y otros son parte del Tratado de Pelindaba sobre la desnuclearización de África que acaba de ser concluido y que pronto se abrirá a la firma en todos los países africanos.

Se comprende por qué la desnuclearización del Atlántico Sur, que es el vínculo que une a estas dos zonas libres de armas nucleares, es un factor importante para la seguridad de los Estados de la región y forma parte de los esfuerzos para mantener la paz y la seguridad internacionales. El Camerún espera que las Potencias nucleares brinden todo su apoyo al Tratado de Pelindaba, adhiriendo fundamentalmente a los protocolos correspondientes cuando el Tratado se abra a la firma.

Asimismo, en espera de la conclusión de un instrumento jurídico que haga del Atlántico Sur una zona desnuclearizada, invitamos a las Potencias poseedoras de armas nucleares a no escatimar esfuerzos y a no realizar actividad alguna contraria al espíritu de la Declaración sobre la desnuclearización del Atlántico Sur.

El programa de cooperación multiforme que los Estados miembros de la zona de paz y de cooperación del Atlántico Sur piensan llevar a cabo, indiscutiblemente es ambicioso por su alcance y por las esferas que pretende

abarcar. Todos los países miembros son países en desarrollo y por eso cabe felicitarse de esta loable iniciativa, uno de cuyos objetivos es promover la cooperación Sur-Sur.

Asimismo, los objetivos previstos por las tres declaraciones adoptadas por la tercera reunión ministerial de los países miembros de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur no se podrán alcanzar sin la ayuda de la comunidad internacional. A este respecto, los compromisos suscritos, entre otros, en el marco del Programa 21, en la Conferencia sobre el Derecho del Mar y en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, para no citar otros, merecen ser puestos en práctica.

Es sólo conforme a esta óptica que la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur podrá contribuir con eficacia no solamente al desarrollo de los Estados Miembros, sino también a la paz y la seguridad internacionales.

Esperamos, pues, que el proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.25, que acaba de presentar el representante del Brasil, sea adoptado por consenso.

Sr. Pérez Otermin (Uruguay): El Uruguay ha sido y es un activo participante en las actividades relacionadas con la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur desde 1986, cuando la misma fuera declarada solemnemente por la resolución 41/11 de la Asamblea General.

Esta Declaración colmó las expectativas manifestadas en los diversos ámbitos internacionales por los Estados en desarrollo embarcados en un esfuerzo por lograr estrechar los vínculos con aquellos otros Estados con quienes compartían fines comunes.

La tan mentada cooperación Sur-Sur comenzaba a redefinirse a través de un proceso de globalización que iba de la mano con la creación de bloques regionales.

La zona de paz definió así un ámbito espacial de cooperación entre los países sudamericanos y africanos del área. Los principios consagrados en la Declaración y desarrollados y perfeccionados a lo largo de tres reuniones ministeriales de países de la zona se han mantenido inalterables: un sentido pacifista que se corresponde con la vocación de los Estados que la integran; la búsqueda de las mejores instancias de cooperación en las distintas áreas y en especial en aquellas científicas, tecnológicas, políticas y culturales; el compromiso con la democracia y el fomento de los derechos humanos fundamentales.

El Uruguay se compromete a trabajar por el logro de estos objetivos, en un permanente sustento de los principios de la Declaración.

Los países de la zona de paz, en términos generales, han experimentado importantes transformaciones de carácter político y económico: profundización, en casi todos los Estados de la zona, de procesos democráticos; consolidación de las economías de libre mercado; la modernización de los Estados y la activa participación, en todos estos procesos, del sector privado y de las organizaciones no gubernamentales.

En relación con el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, podemos decir que recoge los principales acontecimientos acaecidos desde que se aprobara la última resolución sobre la zona, en el pasado período de sesiones.

Entre estos acontecimientos cabe destacar el desarrollo positivo de los conflictos de Angola y Liberia, que son los más importantes conflictos en la zona. La implementación de los Acuerdos de Bicesse y Lusaka, así como el acuerdo entre las partes del conflicto liberiano, han hecho que los pueblos de esos países se encuentren en el camino de la reconciliación nacional.

El Uruguay ha estado activamente involucrado en estos dos procesos, participando en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el terreno.

En otro orden de cosas, la delegación del Uruguay saluda la adopción, por parte de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en su 31º período de sesiones, en Addis Abeba, en junio de 1995, del Tratado de Pelindaba, que declara al continente africano como zona libre de armas nucleares.

Este Tratado permitirá que el Atlántico Sur sea en su totalidad una zona desnuclearizada, si consideramos la vigencia del Tratado de Tlatelolco y del Tratado Antártico, a los que se suma ahora el de Pelindaba.

Este histórico logro seguramente abrirá la senda para la eliminación final de todas las armas nucleares, fin último de este tipo de iniciativas, objetivo final recogido en los tratados multilaterales de desarme, en especial el Tratado sobre la no proliferación.

Por último, se deben destacar los logros en otras áreas vinculadas con la cooperación entre los Estados de la zona de paz, en especial las medidas relativas a la

implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la culminación de un texto convencional sobre la conservación de las especies de peces transzonales y altamente migratorios en alta mar.

Este texto constituye un valioso instrumento, cuya adopción permitirá la coordinación de las medidas que se tomen en los espacios territoriales de los Estados costeros con las medidas de conservación que se dispongan para las áreas que no son de jurisdicción nacional, medidas que deberán ser compatibles y complementarias con aquéllas. Este ámbito de actividades resulta apropiado para incrementar la cooperación entre los distintos Estados de la zona.

Al agradecer al Gobierno de Sudáfrica por su ofrecimiento para ser sede de la próxima reunión de los Estados de la zona de paz, me permito reiterar el deseo de mi delegación de que el presente proyecto de resolución sea aprobado sin ser sometido a votación.

Sr. Mongbe (Benin) (*interpretación del francés*): Benin, ribereño de la región marítima del Atlántico Sur, está profundamente comprometido al logro de los objetivos de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur, establecida en 1986 por la resolución 41/11 de la Asamblea General.

Por lo tanto, el examen del tema 37 del programa da a mi delegación una feliz oportunidad de contribuir a la evaluación de los mencionados objetivos, a saber, la reducción e incluso la eliminación de las causas de la tensión y de los riesgos pertinentes mediante el fomento de la paz y la seguridad en la zona y el fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo entre los países de África y de América del Sur, cuyos pueblos tienen una identidad cultural común, afinidades ancestrales y problemas semejantes, sobre todo de desarrollo socioeconómico.

Mi delegación está agradecida a la del Brasil, coordinador de las actividades de la zona desde la tercera reunión estatutaria, celebrada en Brasilia, por haber presentado el proyecto de resolución A/50/L.25, con cuya aprobación —por consenso, espero— concluirán nuestras deliberaciones.

Ciertamente, existen en la zona fuentes persistentes de inquietud, debidas a la resistencia de las fuerzas de fragmentación y desintegración contra todo intento de transformación positiva que se base en la concordia y el diálogo; al deterioro de las condiciones socioeconómicas; a la pobreza; a la explotación excesiva de los recursos marinos y biológicos de la alta mar, y al vertimiento de desechos

peligrosos que degradan el medio ambiente y amenazan la salud del hombre, factor y finalidad del desarrollo.

No obstante, desde nuestro último examen de este tema se han producido acontecimientos positivos en la zona, que constituyen para nosotros reales motivos de satisfacción, en tanto contribuyen a preservar las cartas de triunfo de esta región marítima de importancia estratégica y económica.

En efecto, el proceso de paz en algunos países de la región, como Angola y Liberia, desgarrados desde hace tiempo por conflictos fratricidas, ha progresado gracias a que los protagonistas han tomado conciencia de que, si no pueden preservar los valores políticos esenciales, se encaminan a la propia destrucción.

Se debe agradecer a la comunidad internacional por su contribución a esta importante realización. Que su ayuda continúe, para la instauración definitiva de una paz duradera, la reconciliación y la reconstrucción nacionales.

En la esfera de la seguridad, la desnuclearización de la zona se ofrece con la perspectiva no sólo del fortalecimiento del régimen definido por el Tratado de Tlatelolco, que tiene por objetivo la prohibición de las armas nucleares en América Latina y el Caribe, sino también con la concertación del Tratado de Pelindaba sobre una zona libre de armas nucleares en África.

Además, tal como se ha convenido, en la zona se están realizando esfuerzos sostenidos con miras a la democratización y al pluralismo político, por cuanto la desaparición de las tensiones requiere medidas colaterales como la participación popular en los asuntos públicos y el fomento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, en pocas palabras, la instauración efectiva de un estado de derecho.

El Comité Permanente de la zona, instituido en Brasilia y que comprende a todos los representantes de los países de la zona ante las Naciones Unidas, en Nueva York, está empeñado activamente, bajo la Presidencia de su Mesa de tres miembros, en la preparación de la cuarta reunión estatutaria de la zona. Esta reunión se celebrará —como lo indicaron los oradores que me precedieron— los días 1º y 2 de abril de 1996 en Ciudad de El Cabo, Sudáfrica, que supo dismantelar pacíficamente el sistema odioso y abominable del *apartheid* y establecer un gobierno democrático que preside con sabiduría el venerado africano Nelson Mandela. Estamos reconocidos al valeroso pueblo y al Gobierno de Sudáfrica por su diligencia y disposición para

acoger esta importante reunión de la zona, que permitirá que ésta contribuya a la promoción internacional de la cooperación Sur-Sur.

El desarrollo de la cooperación entre los Estados de la zona es indispensable para eliminar las tensiones ahí. Por ello los Estados se proponen alentar el fomento de los intercambios económicos, comerciales y turísticos y la cooperación entre las empresas de la zona.

La cooperación Sur-Sur, que es un mecanismo útil para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, no es sin embargo un sustituto de la cooperación internacional que, en beneficio del desarrollo armonioso de un mundo interdependiente, debe garantizar sobre todo la asistencia financiera, técnica y tecnológica a los países en desarrollo. La celebración efectiva, de conformidad con la decisión 49/96 de la Asamblea General, de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur permitirá sin duda el logro del consenso indispensable sobre esta cuestión vital para el desarrollo. De ese modo se verá reforzada la autonomía colectiva de países como los de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.

Nunca destacaremos suficientemente las relaciones inseparables que existen entre la paz, la seguridad y el desarrollo, al igual que la interacción de los esfuerzos mundiales y regionales. Por lo tanto, debemos seguir juntos la senda emprendida con vistas a lograr los objetivos de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur que forman parte de los esfuerzos comunes para lograr un mundo pacífico y próspero para todos.

Sr. Jele (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): En 1986 esta Asamblea tomó la trascendental medida de declarar la región del Océano Atlántico situada entre África y América del Sur como zona de paz y cooperación. Durante muchos años se consideró que la lucha de muchos países para que cambiara el centro de la atención de la carrera de armamentos y los enfrentamientos a una cooperación constructiva en aras del bienestar de la raza humana era un ideal demasiado elevado para alcanzarlo.

No obstante, el espíritu inquebrantable del hombre, que añora un mundo mejor en el que vivir, un mundo donde reine la paz y no la guerra, fue responsable del cambio que se ha implantado en distintas regiones del mundo. El que hoy la Asamblea General tenga ante sí un proyecto de resolución en el que se declara una parte notable de la superficie del mundo como zona de paz es algo de lo que deberíamos enorgullecernos y apoyar con fervor renovado

y no considerarlo simplemente como un proceso que se repite anualmente.

Mi Gobierno reconoce perfectamente las oportunidades intrarregionales para mejorar las inversiones, el comercio, los vínculos culturales, turísticos, deportivos y de otra índole. Asimismo reconoce el hecho de que la zona brinda una importantísima oportunidad para el fomento de los intereses y aspiraciones comunes entre Estados que comparten el Atlántico.

La adhesión de mi Gobierno a la zona y sus objetivos está corroborada por el hecho de que Sudáfrica ha ofrecido acoger la cuarta reunión de los Estados miembros de la zona en Ciudad de El Cabo el 1º y el 2 de abril de 1996.

La aprobación esta mañana de este proyecto de resolución volverá a afirmar una vez más la unidad de este grupo y su deseo de abordar problemas comunes como la pobreza, el desarrollo asimétrico y los derechos humanos. También afirmará la adhesión de los Estados Miembros a los principios de la paz y la cooperación. Nadie puede poner en tela de juicio los nobles objetivos de este proyecto de resolución y exhorto a todos los Estados Miembros a que apoyen su aprobación.

Sr. Illueca (Panamá): El tema "Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur" es un tema que interesa a mi delegación porque Panamá es un país marítimo-ribereño de dos mares, entre ellos el Atlántico, y porque el Gobierno de Panamá está preparando un Congreso Universal sobre el Canal de Panamá.

El 7 de noviembre pasado esta Asamblea General aprobó la resolución 50/12, por la cual las Naciones Unidas apoyan la iniciativa del Gobierno panameño. Esa iniciativa tiene puntos de encuentro con el proyecto de resolución A/50/L.25, que mi delegación espera que será aprobado por consenso, y el cual afirma la importancia del Atlántico Sur para las actividades marítimas y las transacciones comerciales mundiales.

La convergencia entre las preocupaciones para preservar al Atlántico Sur como zona de paz es también evidente con los propósitos del Gobierno de Panamá de seguir garantizando, a partir del 31 de diciembre de 1999, la neutralidad del Canal de Panamá y de seguir brindando al comercio marítimo una vía segura.

Mi delegación, al igual que la mayoría de las delegaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas,

está muy atenta a las posibilidades de cooperación internacional, que tiene, en temas como el que hoy nos ocupa, un buen objetivo. Celebramos a este respecto que el proyecto de resolución afirma la importancia del Atlántico Sur para las actividades marítimas y las transacciones comerciales mundiales. Los objetivos enunciados en la Declaración de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur armonizan con los progresos alcanzados para la plena entrada en vigor del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y la concertación de un tratado por el que se establece en África una zona libre de armas nucleares.

La excitativa que se hace en el proyecto de resolución para que todos los Estados se abstengan de crear o agravar situaciones de tensiones y conflictos en la región ha tenido a nuestro juicio incidencia en los esfuerzos de la comunidad internacional orientados a lograr una paz efectiva y duradera en Angola. De igual manera, el proyecto de resolución estimula los progresos realizados en el logro de la paz y la reconciliación nacional en Liberia, los cuales son alentadores.

Las Naciones Unidas seguirán brindando a la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur su cooperación y mi delegación celebra que este tema se mantenga en el orden del día de la Asamblea General. Este es un tema que permite que los Estados miembros de la zona sigan mostrando a la comunidad internacional los aspectos en los que la cooperación externa, sobre todo la cooperación Sur-Sur, les parece más adecuada y provechosa para todos.

Mi delegación se adhiere con entusiasmo al texto que tenemos a nuestra consideración y hace votos para que en las futuras Asambleas Generales este tema siga concitando el interés de toda la comunidad internacional. A nuestro juicio, la zona del Atlántico Sur es una zona que presenta un enorme potencial para la cooperación Sur-Sur en todos sus aspectos, económico, político, comercial y cultural.

Sr. Jallow (Gambia) (*interpretación del inglés*): En su reciente reunión ministerial, los Estados miembros de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur reafirmaron una vez más su preocupación ante la situación internacional, especialmente en lo que se refiere a sus repercusiones sobre el desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo, la preservación de la paz y la seguridad a nivel mundial y los efectos que la pobreza, el crecimiento de la población, la contaminación de los mares, el deterioro del suelo y la proliferación nuclear tiene sobre el medio ambiente y la existencia humana.

Estos son temas que tratamos diariamente en las Naciones Unidas y que forman la base de muchas negociaciones, especialmente en las principales conferencias de las Naciones Unidas, tales como la Conferencia de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, la Conferencia de Viena sobre derechos humanos, la Cumbre Social que se celebró en Copenhague, la Conferencia de El Cairo sobre población y la reciente Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing. La preocupación de todas estas conferencias por temas específicos relacionados con la interdependencia de las naciones y de la humanidad en todo el mundo sirve a los miembros de la zona como inspiración para la cooperación entre las naciones y como esperanza en cuanto a un mundo mejor. Estos ideales y los valiosos esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr la paz y el desarrollo son los que inspiraron y apoyaron la creación y las actividades de la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.

La región en la cual está ubicada la zona ha desempeñado y seguirá desempeñando una función fundamental en el desarrollo y la difusión de un orden económico y social internacional aceptable, de conformidad con los objetivos manifestados de la zona y la Carta de las Naciones Unidas. Para esta función de contribución es fundamental la importancia que se conceda a la preservación del medio ambiente y la cooperación económica mediante el comercio.

Durante los últimos años, los miembros de la zona han participado en el fomento de mecanismos de cooperación económica y comercial eficaces. Además, se ha prestado la debida atención a la no proliferación nuclear y a la preservación de los recursos marinos del Océano Atlántico Sur tratando de evitar la contaminación marina.

Los miembros de la zona han crecido en cantidad y en poderío, lo que ha fortalecido aún más nuestra decisión de trabajar para asegurar la paz en la zona.

Con esta inspiración iremos a Sudáfrica en 1996.

El Presidente interino (*interpretación del francés*): Hemos escuchado al último orador inscrito en el debate sobre este tema.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.25.

Deseo informar que Panamá se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Someto a votación el proyecto de resolución A/50/L.25.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Viet Nam, Zaire, Zambia.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Estados Unidos de América.

Por 124 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.25 (resolución 50/18).

[Posteriormente, las delegaciones de Bahrein, Belice, Cabo Verde, Kuwait, y la República Democrática Popular Lao informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 37 del programa?

Así queda acordado.

Tema 22 del programa

Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen

Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (A/50/498)

Proyecto de resolución (A/50/L.28)

El Presidente interino (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante del Zaire para que presente el proyecto de resolución A/50/L.28.

Sr. Lukabu Khabouji N'Zaji (Zaire) (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.28, que tengo el honor de presentar ante la Asamblea, aborda una cuestión que nos viene preocupando desde hace varios años y refleja las preocupaciones compartidas de muchos Estados Miembros de nuestra Organización.

El tema 22 del programa, titulado "Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen", data de hace varios años. Muchos patrocinadores habituales no han podido ponerse en contacto con sus capitales debido a la tardía publicación del texto en examen. Por ello, en nombre de los patrocinadores que ya han manifestado su opinión: Bolivia, Camerún, Côte d'Ivoire, Grecia, Perú, Líbano, Camboya, Turquía y Zaire, presento a la atención de la Asamblea el texto que figura en el documento antes mencionado.

La resolución 48/15 de 2 de noviembre de 1993 había suscitado una gran esperanza en esta Asamblea, pero es necesario reconocer que el informe transmitido por el Secretario General en el documento A/50/498 revela todas las dificultades a que se están enfrentando las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el proceso para permitir una verdadera devolución de los bienes culturales expoliados ilícitamente. No obstante, debemos rendir un homenaje al Secretario General y al

Director General de la UNESCO por su valiosa asistencia, que ha culminado en las recomendaciones adoptadas por el Comité Intergubernamental en su octava reunión, celebrada en París del 24 al 27 de mayo de 1994.

Sin embargo, los logros que figuran en el informe nos hacen creer que realmente existe una falta de voluntad política, y que sólo ésta puede permitir a los países que poseen obras adquiridas ilícitamente restituirlas a sus países de origen. No obstante, percibimos signos alentadores en las negociaciones bilaterales que se están realizando, entre otros, entre países como Guatemala, los Estados Unidos y el Canadá, y entre Grecia y Gran Bretaña, e igualmente alentamos las conversaciones entre los museos de algunos Estados Miembros que han aceptado colaborar para la restitución real de las obras que poseen esos museos.

Aunque desde la adopción de la resolución 48/15 los resultados no han estado a la altura de nuestras expectativas, los patrocinadores del proyecto de resolución esperan que la comunidad internacional se dé cuenta de la importancia de esta cuestión y emprenda un proceso real de negociación de los mecanismos que permitan a los países expoliados recuperar sus bienes culturales, que, en la mayoría de los casos, tienen un gran significado histórico para esos países.

Teniendo en cuenta que el texto de este proyecto de resolución sólo se ha distribuido en los dos últimos días, que han sido días feriados, deseáramos que la adopción de decisiones sobre este texto se aplase a una sesión posterior. Esto permitiría a los muchos países que no han podido ponerse en contacto con sus capitales unirse a nosotros patrocinando este proyecto de resolución.

Sr. Mansour (Líbano) (*interpretación del árabe*): En nombre del Líbano, deseo expresar nuestro agradecimiento al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por presentar el informe (A/50/498) de fecha 3 de octubre de 1995 relativo a la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.

El Líbano es uno de los países más afectados por esta cuestión, ya que nuestra historia se remonta al siglo III antes de Cristo, una época en la que la humanidad conoció su primer alfabeto. Durante sus 5.000 años de historia, el Líbano ha sido una encrucijada de civilizaciones, tanto en términos intelectuales como humanitarios. Este aporte creó la civilización del pueblo libanés, resultado del cruce entre estos bienes y el medio ambiente. Esos bienes son parte integral del patrimonio cultural y nacional de nuestro

pueblo, y de ahí la importancia de reivindicar su devolución o restitución.

El Líbano ya ha informado al Comité Intergubernamental para fomentar la devolución de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita acerca de su condición particular como consecuencia del tráfico ilícito de algunos bienes culturales robados o exportados ilícitamente tras los 17 años de conflicto armado en su territorio.

En efecto, tras un bombardeo en 1982, quedaron destruidas 43 cajas llenas de objetos de arte del Museo Nacional de Beirut. Muchos otros bienes fueron robados y actualmente están en venta en los mercados internacionales de arte.

El Líbano tiene la intención de presentar listas detalladas con un inventario de sus bienes culturales perdidos, robados o exportados ilícitamente. Igualmente, preparará documentos oficiales de autenticidad y cooperará con las Naciones Unidas y los Estados interesados para obtener su restitución o devolución.

Recientemente, tras negociaciones serias y positivas, Suiza devolvió un tesoro libanés, las estatuas del templo de Ashmoun. Igualmente, una institución británica devolvió una estatua antigua fenicia, que había adquirido de un particular. También se están celebrando conversaciones para restituir las obras de arte exportadas ilícitamente a Alemania. El Estado alemán se ha declarado dispuesto a devolverlas al Líbano.

Lo peor que ha ocurrido al patrimonio cultural del Líbano es que a mediados del decenio de 1970 un grupo armado no libanés que operaba en el territorio de nuestro país robó un número importante de extraordinarias obras de arte, consistente en 10.000 piezas entre joyas, estatuas y otras esculturas. Esa organización entregó dichas piezas de arte en 1984 a una Potencia principal como contraprestación de una compra de armas. Este hecho se llevó a cabo entre el jefe de esa organización y uno de los principales funcionarios del Estado en cuestión, por intermedio de los servicios secretos, por un monto que asciende a la suma de 22 millones de dólares. Los expertos en obras de arte han estimado el costo de esa operación en varios miles de millones de dólares. Por consiguiente, esa fue una de las operaciones más rentables emprendida por los servicios secretos de ese Estado en particular, de conformidad con lo expresado por el periódico japonés *Sanki Shimpun*, en su edición del 17 de octubre de 1995, y de acuerdo con la

información proporcionada por *The Sunday Times*, de Londres, en su edición del 15 de octubre. Sea como fuere, en función de todas las informaciones procedentes de distintos círculos, entre ellas las publicadas por la prensa, el Estado libanés está haciendo todo lo posible por recuperar este patrimonio cultural.

El Líbano es fiel a los compromisos asumidos de conformidad con la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, que prevé la devolución de los bienes culturales a sus países de origen así como la restitución de tales bienes robados y exportados ilegalmente, sea cual fuere el lugar en que se encuentren.

Consecuentemente, el Líbano está plenamente dispuesto a brindar su cooperación a las organizaciones e instituciones internacionales y gubernamentales a fin de adoptar las medidas eficaces que resulten necesarias para poner fin al tráfico ilícito de bienes culturales, mediante la celebración de consultas bilaterales encaminadas a lograr la restitución de tales bienes culturales a los países de origen. Dichos bienes son patrimonio cultural de la humanidad. Constituyen el símbolo de la identidad cultural de los pueblos y su expresión auténtica y viva, que es lo que debe tenerse en cuenta.

Sr. Hamdoon (Iraq) (*interpretación del árabe*): La consideración en forma periódica por la Asamblea General del tema relativo a la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen constituye el testimonio del significado que reviste esta cuestión en el marco de las relaciones internacionales. En los años recientes el tema ha alcanzado una importancia aún mayor debido al hecho de que la transferencia ilícita de bienes culturales, en especial de bienes arqueológicos, se ha incrementado drásticamente como consecuencia de la desfavorable situación económica que se observa en los países en desarrollo y de la disminución del tipo de cambio de las monedas nacionales de esos países respecto de un pequeño grupo de países desarrollados e industrializados.

Algunos de los mercaderes de estos países desarrollados explotan la situación para el tráfico ilícito de bienes culturales. Esta tendencia se ha visto estimulada por el hecho de que el estancamiento económico mundial ha llevado a algunos capitalistas de los países occidentales a dedicar fondos a la adquisición y tráfico ilícito de bienes arqueológicos como inversión para el futuro. De este modo, el tráfico en antigüedades de los países en desarrollo se ha

convertido en una actividad organizada llevada a cabo por importantes compañías occidentales con el conocimiento de sus respectivos gobiernos.

A pesar de que numerosos instrumentos y convenciones internacionales reafirman el derecho de los Estados a la restitución de sus bienes culturales, a la vez que prohíben su tráfico ilícito, muchos de los países que adquieren estos bienes se niegan a adherir a estos instrumentos internacionales. Esos países tampoco facilitan las negociaciones bilaterales para la devolución o restitución de tales bienes a sus países de origen.

El Iraq, como cuna de la más temprana de las civilizaciones humanas, se caracteriza por la diversidad de su patrimonio cultural. Se ha convertido en un lugar pleno de tesoros heredados de esas civilizaciones y, por lo tanto, en un objetivo principal para el robo de bienes arqueológicos, ya sea por las Potencias que previamente lo colonizaron o por aquellos que aspiran a llevarse esos bienes para sus museos. Como consecuencia de este constante saqueo, los museos extranjeros están repletos de bienes de procedencia iraquí, además de las colecciones especiales que son propiedad privada de los mercaderes que operan en este tipo de bienes. El Iraq ha continuado padeciendo el saqueo de su patrimonio cultural, particularmente durante los últimos cinco años. Por otra parte, los bombardeos de las fuerzas de la coalición contra las ciudades y pueblos del Iraq provocaron la destrucción parcial o completa de muchos de los bienes del patrimonio cultural del país, como mezquitas, iglesias y otros lugares de valor arqueológico. Las sanciones impuestas al Iraq y la injerencia extranjera en sus asuntos han conducido a excavaciones clandestinas en gran escala y a un tráfico ilícito constante de sus bienes y de otras propiedades culturales del Iraq, como libros y manuscritos.

Este sabotaje sistemático de la identidad cultural del Iraq continúa y se intensifica paralelamente con la dificultad derivada del embargo impuesto a nuestro pueblo. Estos actos de despojo destruyen el patrimonio cultural de las naciones y cercenan las fuentes de su creatividad cultural a través de los años. Exhortamos a la comunidad internacional a que ponga fin a acciones de esta naturaleza y a que adopte todas las medidas necesarias para la restitución de este patrimonio cultural indebidamente apropiado a sus países de origen.

Agradecemos los esfuerzos contantes efectuados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en este campo de acción. Ello contribuye a intensificar el conocimiento internacional respecto de esta cuestión y ayuda a los países para alcanzar

la restitución de su patrimonio cultural. Pedimos a todos los Estados del mundo que cooperen plenamente con la UNESCO con vistas al logro de este objetivo en interés de la justicia y del mantenimiento de relaciones internacionales equilibradas.

Pedimos asimismo que se perfeccionen las convenciones internacionales en vigor para la protección del patrimonio cultural del mundo y para que se brinde asistencia técnica a los Estados que sufren serios problemas en su patrimonio cultural como consecuencia del tráfico ilícito. Abrigamos la esperanza de que las Naciones Unidas, por medio de sus organismos especializados, continúen contribuyendo a que la comunidad internacional adquiera cada vez mayor conciencia del daño irreparable que se causa al patrimonio cultural de algunos países por la vía del saqueo o de la destrucción. Esperamos también que se incremente el interés en cuanto a la devolución o restitución de los bienes culturales a los países de origen. La pérdida de ese patrimonio cultural para algunos países constituye, en última instancia, una pérdida para la cultura mundial, para las generaciones venideras y para la humanidad en su conjunto.

A través de las organizaciones internacionales y los contactos bilaterales, el Iraq ha venido procurando recuperar bienes arqueológicos y manuscritos que se encuentran ahora en algunos países europeos. Los traficantes han admitido haberse apropiado ilícitamente de objetos pertenecientes al Iraq. El Iraq ha preparado un proyecto de ley sobre el tema de los bienes arqueológicos, que en breve se pondrá a consideración del Consejo Legislativo Nacional. Por este proyecto de ley se prohibiría la importación de bienes arqueológicos cuya exportación no estuviera autorizada por el Estado de origen. También se prohibiría la transferencia de bienes arqueológicos de otros países en tránsito por territorio del Iraq bajo las mismas condiciones.

Para terminar, esperamos que todos los Estados se comprometan a respetar los principios relativos a la restitución de la propiedad cultural a los países de origen, incluidos los que se señalan en el proyecto de resolución A/50/L.28. Volvemos a afirmar que la restitución de tales propiedades a los países de origen y la prohibición de su comercio ilícito son medidas importantes que ayudarán a fortalecer la cooperación internacional y mantener los valores culturales del mundo. Las injusticias del pasado pueden repararse hoy si algunos Estados sostienen los principios de la justicia y la equidad y renuncian al localismo estrecho del período colonial que llevó al saqueo de muchos objetos ajenos, incluido su patrimonio cultural.

Sr. Vidaurre (Bolivia): Bolivia otorga especial atención al tema referido a la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen y a la preservación del patrimonio cultural de las naciones. En esa comprensión, copatrocinó la resolución 48/15 aprobada por la Asamblea General el 2 de noviembre de 1993.

En el actual territorio boliviano existieron importantes civilizaciones precolombinas, que han dejado en mi país una riqueza cultural de dimensiones admirables. Por ello, para Bolivia es primordial preservar ese legado histórico, en cuyas raíces encuentra su identidad nacional, que la honra, la particulariza y explica su diversidad étnica.

Herencia de ese pasado, los pueblos originarios mantienen invalorable tradiciones, transmitidas a través de lenguas nativas, la música, la artesanía y diversas costumbres ancestrales. Esa matriz indígena que perdura ha sabido articularse con la historia, dando lugar a un mestizaje creativo y vigoroso, definiendo una personalidad que proyecta sus valores hacia la comunidad de naciones.

Vivimos una época de transiciones profundas, de búsqueda de respuestas y de afirmación de principios, una época donde los desafíos exigen respuestas globales, en especial en momentos en que las dificultades de la convivencia intercultural y la eclosión de particularismos nos recuerdan la vigencia e importancia de la diversidad en la unidad del mundo actual.

En ese contexto tan amplio, corresponde ubicar la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, así como la labor del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, bajo cuyo mandato se promueven negociaciones, cooperación técnica internacional y medidas para detener el tráfico de bienes culturales.

Bolivia ha apreciado la utilidad práctica de estos mecanismos e instrumentos internacionales, cuando hace unos años le fueron restituidos antiguos tejidos ceremoniales que habían sido ilegalmente sacados del país y pudieron ser recuperados gracias a la colaboración prestada por los Gobiernos del Canadá y los Estados Unidos. Asimismo, es particularmente destacable el trabajo que cumple la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en esta esfera.

Por las razones expuestas y teniendo en cuenta los objetivos que la inspiran, la delegación de Bolivia apoya decididamente el proyecto de resolución que sobre el tema se ha presentado a la Asamblea General.

Sr. Agathocleous (Chipre) (*interpretación del inglés*): El informe del Secretario General, que figura en el documento A/50/498, de 3 de octubre de 1995, ofrece una reseña útil de la labor efectuada por frenar el tráfico ilícito de la propiedad cultural y, lo que es más importante, de los esfuerzos permanentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por promover el retorno de la propiedad cultural a los países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita.

Damos las gracias al Secretario General y a la UNESCO por este informe, que describe los esfuerzos meticulosos e incansables que han realizado por aumentar la conciencia del mundo con relación a este tema y asistir a los Estados en la reclamación de su propiedad cultural.

Nos sentimos especialmente agradecidos por las recomendaciones y la relación de las medidas adoptadas por la UNESCO en el octavo período de sesiones del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de la propiedad cultural por medio de negociaciones bilaterales y la cooperación técnica internacional, que se celebró en mayo de 1994. Consideramos que sus sugerencias valiosas sobre las medidas para detener el tráfico ilícito de la propiedad cultural y la necesidad de difundir información sobre el tema son de una importancia especial para la preservación de los tesoros culturales.

La salvaguardia de la propiedad cultural reviste una importancia vital para mi país, cuya historia se remonta a 9.000 años de antigüedad. Por nuestra parte, en nuestra isla hacemos todo lo que está en nuestras manos para preservar los monumentos de todas las culturas y todos los períodos.

Es extremadamente lamentable, sin embargo, que la propiedad cultural que se encuentra en la zona de Chipre ocupada por Turquía siga viéndose amenazada seriamente, después de haber sido —como materia de política oficial— abandonada, saqueada y destruida deliberadamente. La intención de los ocupantes turcos es eliminar todas las muestras del pasado de la isla y su cultura, principalmente las iglesias bizantinas, los monasterios, las obras de arte helénicas y romanas, y los cementerios. Esta política se extiende hasta abarcar profusos cambios de los topónimos que se han conocido durante siglos.

Debe ponerse de relieve que las zonas ocupadas por Turquía contienen la parte más rica de la isla en sitios arqueológicos e históricos y monumentos religiosos. En ella se encuentra la ciudad amurallada veneciana de Famagusta, el puerto marítimo de Kyrenia con su castillo medieval, los sitios arqueológicos de Salamis, Engomi micénico, el antiguo palacio de Vouni y Soli, los tres castillos medievales de la cordillera de Kyrenia —San Hilarión, Buffavento y Kantara—, iglesias y monasterios construidos entre los siglos cuarto y noveno. Comprenden sitios del período neolítico, de la edad del bronce, griegos, fenicios y romanos y literalmente cientos de otros lugares y estructuras de gran interés histórico.

Muchos de esos monumentos históricos y religiosos resultaron dañados durante la invasión turca como consecuencia de bombardeos directos, pillaje, saqueo y vandalismo de las tropas invasoras turcas. Sin embargo, la mayor destrucción procede de la política sistemática y oficial aplicada desde la invasión para erradicar los 9.000 años de historia de las zonas ocupadas de Chipre. Como he dicho antes, lugares importantes han quedado desatendidos de forma total y deliberada, bajo el peligro constante de destrucción y saqueo, y lo mismo ocurre con centros de cultura y civilización antiguas que quedan a merced de los agentes atmosféricos. Las excavaciones ilegales son habituales, sobre todo en Kyrenia, Famagusta y la península de Karpas. Más de 100 iglesias y monasterios situados en las zonas ocupadas han sido despojados de objetos sagrados y sus iconos, pinturas murales, frescos y mosaicos dañados o destruidos, o han sido convertidos en mezquitas, zonas de recreo, apriscos e incluso establos.

Mosaicos únicos, como los de la iglesia de Panayia Kanakaria, han sido arrancados y vendidos a traficantes turcos de antigüedades con destino a colecciones privadas en el exterior. En este caso famoso de los mosaicos de Kanakaria en Chipre, el Gobierno de Chipre intervino y recuperó sus bienes culturales robados, tras un largo proceso judicial en el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos.

En esa sentencia del Tribunal, elocuentemente expresada por su Presidente el Magistrado Bauer, se declaró que los mosaicos en cuestión eran de gran belleza intrínseca; reliquias únicas de un período artístico anterior y debían volver a su patria y a su propietario, no sólo porque les pertenecían sino también para que ello constituyera un recordatorio de que el desprecio mezquino y cruel de la propiedad, historia y cultura de otros no puede ser condonado por la comunidad mundial ni por dicho Tribunal. Este fallo judicial, que llegó al corazón de nuestro pueblo, es un

precedente jurídico valioso para todos los Estados que tratan de recuperar sus bienes culturales.

Volviendo a las recomendaciones de la octava reunión del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita, apoyamos el llamamiento hecho a los Estados Miembros que todavía no lo han ratificado a que se adhieran a la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales y cumplan plenamente sus disposiciones. Nos congratulamos de que el número de Estados parte en la Convención haya aumentado de 71 a 81. También acogemos con beneplácito el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados, que se evidencia en el aumento de avisos entre los Estados parte acerca de bienes culturales robados y de la celebración de cursos prácticos regionales.

La creación de bancos de datos, otra propuesta del Comité Intergubernamental, sin duda desalienta la explotación de los bienes culturales y contribuye decididamente a la prevención de la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas. Además apoyamos firmemente la idea de establecer un fondo para facilitar la restitución de bienes culturales robados, que fue la disposición importante del Llamamiento de Arusha.

Igualmente importantes son las medidas preventivas a que se refiere la recomendación del Comité, que tienen por objeto desalentar las excavaciones clandestinas. Esas medidas deben emplearse a fondo y hay que tener los lugares arqueológicos bajo vigilancia constante.

Chipre, que es un país pequeño, está haciendo todo lo posible para proteger el patrimonio cultural de su pueblo. Sin embargo, sigue dependiendo de los conocimientos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otras organizaciones mundiales para salvar sus antigüedades, sobre todo en las zonas de Chipre actualmente bajo ocupación y control extranjeros. En este sentido, expresamos nuestro reconocimiento a la UNESCO, a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), a Europa Nostra, al Consejo de Europa, al Consejo Internacional de Museos y otros museos e instituciones por la asistencia y cooperación que nos han brindado.

Sr. Celem (Turquía) (*interpretación del inglés*): Turquía, nación con un rico patrimonio cultural, se siente muy complacida de que una vez más la Asamblea

considere, en virtud del tema 22 del programa, la importante cuestión de la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.

Habiendo tomado nota del valioso informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que figura en el documento A/50/498, mi delegación desea reiterar su firme apoyo a los esfuerzos de esa Organización para fomentar la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen. Las referencias del informe al actual tráfico ilícito de bienes culturales robados subraya la necesidad de nuevas medidas en este ámbito.

El patrimonio de Turquía se remonta a muchas civilizaciones grandes y antiguas, siendo nosotros los depositarios de los tesoros que crearon. Turquía, por tanto, se ha convertido en uno de los objetivos de los saqueadores y traficantes de obras de arte y antigüedades robadas. Como resultado de un saqueo sistemático, muchos tesoros culturales se han robado y sacado ilícitamente del país, siendo adquiridos por museos y coleccionistas en una serie de países.

Es esencial localizar esos bienes y devolverlos a los países de origen. Realmente para la conservación del patrimonio de todas las naciones ricas en arte es necesario que sus bienes culturales permanezcan en su lugar geográfico y natural y que estén disponibles para los estudios científicos y arqueológicos en su contexto auténtico. Esta es la opinión mundial que prevalece y debemos aumentar nuestros esfuerzos para lograrlo.

Como se observa en el informe del Director General, se ha hecho mucho bajo los auspicios de la UNESCO desde 1991 para proteger los bienes culturales en su lugar de origen y en su contexto natural y para repatriar la propiedad sacada ilegalmente de su país de origen. Como se señala en el informe, Turquía ha iniciado negociaciones bilaterales con la República Federal de Alemania para la devolución de una esfinge de Boguskoy y ha publicado dos avisos de bienes robados, uno relativo al robo el 10 de diciembre de 1990 de 34 monedas antiguas, la mayoría de oro, de la colección del Museo Kayseri, y otro sobre el robo de 596 piezas de mosaicos de cerámica iznik del siglo XVII, del Museo Bayrampasa Turbesi de Estambul el 22 de junio de 1991.

Si bien se han hecho algunos progresos, no cabe duda de que debe hacerse más a nivel internacional. Hasta ahora la cooperación entre las naciones no ha llegado a establecer un mecanismo viable para hacer frente a casos concretos de

extracción ilegal de bienes culturales de los países donde fueron creados y estuvieron durante siglos, y que formaban parte de su identidad cultural. Como resultado, prolifera el tráfico internacional de bienes culturales robados y los tesoros arqueológicos de Turquía y de otros países ricos en arte siguen amenazados de saqueo, pese a los esfuerzos nacionales por evitarlo. Debemos continuar trabajando juntos a fin de adoptar medidas aceptables para lograr, mediante una acción internacional, la devolución y restitución de bienes culturales robados a sus países de origen. Consideramos que un modo de lograr este objetivo es poniendo fin a la demanda de bienes culturales de otras naciones.

A menos que este objetivo se cumpla y hasta que ello ocurra, no tenemos más opción que abordar estos problemas mediante negociaciones bilaterales y en los tribunales. En esta esfera, Turquía ha estado a la vanguardia de las naciones poseedoras de ricos patrimonios artísticos para tratar de remediar la situación mediante los tribunales y recuperar su patrimonio cultural robado. Al respecto, nuestros arduos esfuerzos se han visto justificados recientemente mediante la solución con éxito de un juicio de seis años contra el Museo Metropolitano de Arte para recuperar las antigüedades del legendario tesoro de Lidia, que se han devuelto a Turquía. Además, como señala el informe, después de una serie de negociaciones iniciadas por mi Gobierno, el Museo de Brooklyn, de Nueva York, ha convenido en donar un sarcófago romano robado a Turquía en 1986 a una fundación turco-estadounidense que lo restituirá a Turquía dentro de dos años. Otro acontecimiento positivo en relación con Turquía es la reciente devolución de la puerta del púlpito de 700 años de la Mezquita de Aydinoglu Mehmet Bey, en el distrito de Izmir Birgi, que se llevó clandestinamente al exterior hace 200 años. El Gobierno del Reino Unido devolvió la puerta del púlpito a mi Gobierno el 12 de noviembre de este año en una ceremonia oficial que tuvo lugar en Londres.

Estos objetos y bienes culturales, junto con 363 antigüedades del tesoro de Lidia devueltas por el Museo Metropolitano, se exhibirán de manera destacada en los museos de Estambul, Ankara y otras ciudades de Turquía. Turquía considera que estos casos sientan precedentes y abriga la esperanza de que la devolución de estos valiosos tesoros contribuya a allanar el camino hacia el establecimiento de los derechos de todas las naciones de recuperar sus bienes culturales y artísticos robados y a disuadir a los contrabandistas y traficantes de seguir espoliando los tesoros antiguos de Turquía y otros Estados que cuentan con un rico patrimonio artístico.

Turquía espera poder devolver a su país los bienes culturales del pueblo turco sin recurrir a procesos jurídicos complicados y costosos. Hasta entonces, protegerá sus derechos ante los tribunales en todo momento y todo lugar en que deba hacerlo. Al mismo tiempo, Turquía seguirá contribuyendo a los esfuerzos internacionales para resolver este grave problema. A este respecto, Turquía ha ratificado la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, firmada en La Haya en 1954; la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aprobada en París en 1970; y el Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, firmado en París en 1972.

Además, desde el comienzo, Turquía ha participado activamente en las negociaciones relativas al proyecto de convención sobre los bienes culturales robados o exportados ilícitamente, del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), que culminaron en la aprobación de la Convención en una conferencia diplomática celebrada el 24 de junio de 1995 en Roma. Acogemos con beneplácito esta importante medida y nos proponemos firmar la Convención cuanto antes. A este respecto, hemos tomado nota especialmente del hecho de que muchas naciones importadoras de arte se abstuvieron en la votación de dicha Convención, en Roma. Esto constituyó un paso importante en la dirección correcta. Consideramos que esas naciones examinarán seriamente las preocupaciones expresadas por Turquía y otras naciones poseedoras de ricos patrimonios artísticos respecto de la compensación, la retroactividad y cuestiones similares, de modo que el mayor número de Estados pueda aceptar y aplicar eficazmente un documento de esta magnitud.

Instamos a todas las naciones a que trabajen de consuno para asegurar, a nivel internacional, la protección, la recuperación y la devolución de bienes culturales, históricos y arqueológicos robados y exportados ilícitamente. Al preservar nuestros respectivos bienes culturales y restituirlos a los países de origen que corresponde serviremos del mejor modo posible a los intereses de todos los pueblos del mundo para las generaciones venideras. Prometemos nuestro apoyo a ese proceso.

Sr. Ouch Borith (Camboya) (*interpretación del francés*): Como todos los pueblos que aman la paz y la justicia —y su larga historia es testimonio de ello— el pueblo camboyano y su Gobierno siguen con atención

constante las resoluciones adoptadas por nuestra Asamblea General en los últimos años con miras a impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. Hemos de velar más que nunca por que se respeten escrupulosamente las convenciones, los acuerdos internacionales y el derecho internacional, así como por que el derecho se encuentre al servicio del derecho. En este espíritu, mi delegación avala la opinión del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), expresada en el documento A/50/498 y celebra sin reservas el proyecto de resolución A/50/L.28, que se ha presentado a la Asamblea General para su aprobación.

Las voces de alerta que provienen no sólo de Camboya, sino también de las instituciones internacionales interesadas, han tenido una resonancia profunda en todo el mundo. Los principales males y el peligro de destrucción de objetos de arte de la cultura khmer no dejan de agravar-se cada día. Ante esta situación, que deja presagiar tanta destrucción, mi delegación tiene el honor de dar a conocer a la Asamblea las medidas adoptadas por el Gobierno Real de Camboya con miras a proteger su patrimonio cultural nacional.

Como país signatario de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, de 1954, y la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, de 1970, el Gobierno Real de Camboya ha adoptado las siguientes medidas.

En marzo de 1993, la Asamblea Nacional aprobó una ley relativa a la gestión territorial, así como a la planificación y la construcción urbanas. Esa ley comprende medidas de organización tendientes a proteger el patrimonio nacional de Camboya. Los artículos 10 y 11 recomiendan el establecimiento de medidas concretas para la protección y la valoración de lugares y construcciones de interés arqueológico, histórico, cultural, estético y técnico. En virtud de esa ley, el Gobierno debe autorizar toda excavación y todo intento de perforación en las zonas protegidas.

El Consejo Supremo de Cultura Nacional, creado en 1993, se ha encargado de examinar los lugares culturales y los monumentos históricos e inscribirlos en el patrimonio cultural nacional; proteger los objetos culturales antiguos; administrar y controlar las regiones donde se encuentran los monumentos históricos, así como coleccionar los objetos artísticos y culturales de esas regiones; autorizar los estudios, las excavaciones arqueológicas y las actividades de

conservación; promover los valores culturales; movilizar los fondos necesarios; desarrollar la educación pública, la capacitación y la investigación dedicadas al patrimonio cultural e histórico.

El Comité de Coordinación Internacional para la salvaguarda y el desarrollo de Angkor, creado en 1993, ha proporcionado el marco de trabajo para la ejecución de las medidas siguientes.

Sobre la base de los estudios realizados bajo los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la UNESCO y en colaboración con el Gobierno Real de Camboya, en mayo de 1994 se aprobó un decreto-ley sobre la división en zonas y la administración de la región de Angkor. El plan clasifica los lugares culturales en cinco grados diferentes de protección.

El Presidente ocupa la Presidencia.

En este momento se está elaborando una ley para instituir una autoridad encargada de la protección de los yacimientos y la administración de la región de Angkor. El objetivo de esta autoridad es asegurar el control a alto nivel y la dirección de todos los proyectos, así como coordinar las actividades de desarrollo en Angkor. En esa misma región, se ha establecido una dependencia policial especial que ha comenzado a operar para cumplir las tareas confiadas por el Gobierno.

Habida cuenta de que los monumentos de Angkor han sido clasificados desde diciembre de 1992 como lugar de patrimonio mundial, pedimos a la comunidad internacional que dé a Camboya su plena colaboración en la lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio cultural khmer. Este último ha sido objeto de un saqueo y un vandalismo sin precedentes. A efectos de poder recuperar estos bienes culturales inestimables y de conformidad con el artículo 9 de la Convención de 1970, nos permitimos hoy dirigir la demanda formal del Gobierno Real de Camboya a todos los países que exportan o sirven de tránsito a dichos bienes, hayan ratificado o no la Convención citada, para que tomen las siguientes medidas: declarar, de conformidad con el artículo 3 de la Convención citada, ilegal la importación, exportación o transferencia de bienes culturales khmer y, en virtud de la cláusula final del artículo 4, reconocer que ningún bien cultural khmer puede ser adquirido o recibido como donación a menos que cuente con el consentimiento de las autoridades nacionales de Camboya; impedir a los museos nacionales e instituciones similares adquirir antigüedades originales del Reino de Camboya; tomar todas las medidas necesarias ante los vendedores de antigüedades y

de bienes culturales para que ayuden al Gobierno Real de Camboya a recuperar y repatriar estos tesoros culturales robados al Reino de Camboya.

Asimismo, lanzamos un llamamiento al Comité del patrimonio mundial para que concierte negociaciones entre Camboya y los países por los que transitan esos bienes culturales o donde se reciben esos bienes culturales, para actuar conjuntamente en aras de garantizar la protección permanente del patrimonio cultural khmer.

Al recordar a todas las partes signatarias la necesidad de respetar las obligaciones estipuladas en el artículo 7, pedimos que a los expertos internacionales que se designen se les autorice para identificar los bienes culturales khmer que se encuentran fuera del territorio camboyano. Los expertos internacionalmente reconocidos de la Universidad de Sofía podrían identificar todos los bienes culturales khmer ilegalmente exportados al Japón. Los expertos de la *Ecole Française d'Extreme Orient (EFEO)* y del *Getty Conservation Institute* serán encargados de identificar esos bienes en Europa. El Departamento de Bellas Artes de Tailandia y los expertos de la EFEO se encargarán de identificar los bienes culturales khmer exportados ilegalmente a Tailandia.

Para concluir, nos permitimos expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los países amigos y a todas las organizaciones internacionales, en particular a la UNESCO, por su asistencia oportuna y desinteresada concedida al mantenimiento, conservación y protección del patrimonio cultural khmer.

Sr. Syargeeu (Belarús) (*interpretación del inglés*): Desde la inclusión en el programa de la Asamblea General del tema de la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen, hemos tomado nota con satisfacción del creciente interés del que han dado muestra los Miembros de las Naciones Unidas sobre este tema. Nuestra delegación desea también tomar nota de que, desde el anterior informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en el cuadragésimo octavo período de sesiones, esa Organización ha hecho mucho para promover la devolución de los bienes culturales a los países de origen.

Belarús tiene un lugar destacado en la geografía cultural de Europa debido a hallarse situada en la antigua ruta entre los varangianos y los griegos. La República se encuentra en el centro de Europa y tiene tradiciones históricas y culturales de profundas raíces. Los bielorrusos tienen una riqueza cultural impresionante. Con toda

legitimidad podemos enorgullecernos por la gran diversidad de nuestros valores históricos y culturales.

Lamentablemente, durante siglos los valores creados por nuestro pueblo se fueron sacando del país con diferentes destinos y por distintas rutas. Ello fue causado por factores tales como las guerras, la represión de movimientos para la liberación nacional, la migración de personas y la confiscación de bienes en los años revolucionarios, actividades de investigación llevadas a cabo por instituciones extranjeras o instituciones científicas de la antigua URSS, procedimientos para la transferencia de tesoros que se encontraban en territorio de Belarús y el comercio ilícito de objetos de valor cultural e histórico que se sacaron de contrabando.

Como resultado de todo ello, en este momento, las posibilidades de recurrir a obras de arte nacionales para educar a las generaciones más jóvenes son muy limitadas. Hoy no contamos sino con algunas copias de objetos mundialmente famosos por los que se conocía a Belarús. Se pueden mencionar los marcos de Slutsk, los tapices de Korelitchi y otras obras de arte.

A raíz del saqueo de los archivos del Estado, los científicos bielorrusos carecen de materiales para estudiar la historia del arte del país, su economía y su política. La lista de países donde nuestros bienes culturales fueron a dar por distintas vías es muy diversa.

Para sistematizar estos factores, se pueden agrupar nuestros bienes fuera del territorio nacional en las siguientes categorías.

Primero, bienes cuya permanencia fuera de nuestras fronteras no contradice las normas legales, fundamentalmente los bienes sacados por los propietarios en el período en que no había leyes que prohibieran esa transferencia.

Segundo, bienes cuya permanencia fuera del país es jurídicamente cuestionada y exige una consideración conjunta bilateral o multilateral con las autoridades pertinentes de los países donde se encuentran hoy.

Tercero, bienes cuya situación fuera de la República de Belarús no tiene fundamento legal alguno; los bienes sacados como trofeo de guerra, confiscaciones por razones políticas y contrabando a través de nuestras fronteras.

Desgraciadamente, las posibilidades de la República de Belarús de exigir que los bienes transferidos ilegalmente sean devueltos al país son sumamente limitadas. Ello se

debe a la inexistencia de acuerdos bilaterales sobre estos temas en el caso de la mayoría de los países donde se encuentran los bienes ilícitamente transferidos. Además, los investigadores de nuestro país no cuentan con datos suficientes para seguir la pista de los bienes ilegalmente transferidos, aunque se está llevando a cabo una investigación constante al respecto, pero ello se complica puesto que en el período posterior a la segunda guerra mundial la mayor parte de los bienes de Bielorrusia fue sacada como trofeo de guerra y, luego de numerosas transferencias, se encuentra en terceros países. Asimismo, nuestros expertos tienen pocas posibilidades de realizar investigaciones en archivos extranjeros debido a las dificultades económicas.

Pese a las dificultades ocasionadas por la reforma económica en curso en nuestro país, el Gobierno de Bielorrusia se empeña por resolver los problemas relacionados con el tema de la devolución de bienes culturales.

Como se sabe, en 1988 Bielorrusia ratificó la Convención de París de 1970 y, aprovechando esta oportunidad, queremos formular un llamamiento a los Estados que aún no lo han hecho a que pasen a ser partes de la Convención. En 1992 se aprobó una ley sobre la protección del patrimonio histórico y cultural de Bielorrusia que regula, entre otras cosas, el tema de la devolución de bienes culturales. De acuerdo con dicha norma, se crearon una serie de instituciones del Estado que elaboran y ejecutan la política estatal para la protección de nuestro patrimonio histórico y cultural. Hasta la fecha, nuestro Gobierno se ha empeñado en establecer vínculos internacionales y suscribir acuerdos de cooperación cultural.

Sin embargo, los problemas del patrimonio histórico y cultural son todavía muy pertinentes y representan una pesada carga para la República de Belarús. A nuestro modo de ver, la comunidad mundial debe revitalizar sus esfuerzos para resolver los problemas relacionados con el retorno de artículos del patrimonio histórico y cultural a sus países de origen, en particular los esfuerzos para mejorar y definir de una manera más pormenorizada el derecho internacional básico en este ámbito. A este respecto, apoyamos las ideas y propuestas formuladas en el informe anexo al documento A/50/498.

En opinión de nuestra delegación, es muy necesario crear un banco central de datos de bienes perdidos y robados. A este respecto, apoyamos la propuesta formulada en el párrafo 15 del informe.

Tras ingresar en la INTERPOL, Belarús espera con interés una más estrecha cooperación con esa organización en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Nuestro Gobierno considera muy importante acceder al uso de los archivos computarizados de la INTERPOL sobre bienes robados, así como participar en su actualización sobre la base de la información recibida de nuestras fuerzas policiales.

Para terminar, quisiera recalcar que la República de Belarús valora enormemente las actividades del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita. Esperamos que esos esfuerzos vayan acompañados por la sensibilización de la opinión pública mundial en apoyo del retorno o la restitución de los bienes culturales a sus países de origen, en particular mediante la activación de la capacidad de información de las Naciones Unidas con este fin.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate de este tema. A petición del patrocinador, la decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.28 se pospone hasta una fecha que se anunciará oportunamente.

Hemos concluido así la actual etapa de nuestra consideración del tema 22 del programa.

El Sr. Ouane (Malí), Vicepresidente, preside.

Anuncio

El Presidente interino (*interpretación del francés*): Quiero informar a los Miembros que inmediatamente después de que se levante la sesión, Su Excelencia el Sr. Pérez de Cuéllar, ex Secretario General de las Naciones Unidas y Presidente de la Comisión Mundial sobre la

Cultura y el Desarrollo, presentará el informe de esa Comisión, titulado “Nuestra Diversidad Creativa”.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*interpretación del francés*): Esta tarde, la Asamblea considerará el tema 20 del programa, titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial”, así como el tema 154, titulado “Participación de voluntarios, ‘cascos blancos’, en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo”.

La Asamblea postergará hasta una fecha que será anunciada la consideración de dos aspectos del subtema b) del tema 20 del programa, que son los relativos a la asistencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de Burundi y a la cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia.

La consideración del subtema d) del tema 20 del programa, relativo a la asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra, también se postergará hasta una fecha que será anunciada.

Con respecto a la labor futura de la Asamblea General, deseo informar a los representantes que el tema 24 del programa, titulado “Aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990”, se examinará el lunes 4 de diciembre de 1995 por la mañana.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.